Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número: AJE-2025-20-E-UNC-JE#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 16 de Abril de 2025

Referencia: Acta N° 20. Intimación desconocimiento candidatura consejero estudiantil | FAMAF-JE 2025 | EX-2025-0
0224987--UNC-ME#FAMAF

ACTA Nº 20

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

INTIMACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DE CANDIDATURA CONSEJERO ESTUDIANTIL POR LA FAMAF

"LA MAREA"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 13 hs. del día dieciséis (16) de abril de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

El Estatuto de la UNC

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral 2025 de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a-vicedecanos/as de la UNC para el período 2025-2028.

El Acta AJE-2025-2-E-UNC-JE#FAMAF en la cual se estableció el requisito de la designación de apoderado/a/s para las asociaciones, grupo de electores o listas que deseen participar de las

elecciones 2025 para decano/a o consejeros/as estudiantiles en el ámbito de la FAMAF.

El Expediente EX-2025-00224987--UNC-ME#FAMAF en donde tramitan las actuaciones relativas a la agrupación “La Marea” para la elección 2025 de consejeros/as estudiantiles de la FAMAF.

Las actas AJE-2025-3-E-UNC-JE#FAMAF y AJE-2025-4-E-UNC-JE#FAMAF en donde se detalla la modalidad y requisitos para la recolección de avales para la presentación de grupos de electores, listas y fórmulas para las elecciones 2025 en la FAMAF.

El Acta AJE-2025-13-E-UNC-JE#FAMAF donde se dio cuenta de la presentación de la agrupación estudiantil “La Marea” manifestando su intención de participar en las elecciones 2025 para consejeros/as de la FAMAF.

La nota del 10 de abril de 2025 (10/04/2025), suscripta por el Sr. Marcelo MACEIRA, apoderado de “La Marea”, presentada ante Mesa de Entradas de la FAMAF y dirigida a esta Junta Electoral.

La nota del 13 de abril de 2025 (13/04/2025), suscripta por el Sr. Marcelo MACEIRA, apoderado de “La Marea”, presentada ante Mesa de Entradas de la FAMAF y dirigida a esta Junta Electoral.

El Acta AJE-2025-19-E-UNC-JE#FAMAF mediante la cual se dio cuenta de la presentación de la lista de candidatos a consejeros estudiantiles por la FAMAF de la agrupación La Marea.

La nota del 16 de abril de 2025 (16/04/2025), suscripta por el Sr. Tomás PEANO, dirigida a esta Junta Electoral.

CONSIDERANDO

Que el candidato titular a consejero estudiantil por la FAMAF presentado por La Marea en la nota del 10/04/2025 es el Sr. Tomás Celestino PEANO (DNI: 45.695.485), estudiante de la Licenciatura en Física de la FAMAF.

Que el Sr. Peano, en el día de la fecha, ha presentado ante esta Junta Electoral una nota indicando que él jamás autorizó la inclusión de su nombre en la lista de candidatos a consejeros estudiantiles de La Marea y ni siquiera tiene contacto alguno con dicha agrupación.

Que, a su vez, el Sr. Peano explica en dicha nota que la firma que aparece en la presentación de La Marea referenciada ut supra, probablemente haya sido extraída, sin que mediara consentimiento alguno de su parte, de un pedido de aval para la presentación de lista al que accedió a firmar el miércoles 9 de abril de 2025 por pedido de militantes de la mencionada agrupación, pero que de ningún modo implicaba ningún otro compromiso con la misma, como ser candidato a alguna posición electiva.

Que en oportunidad de suscribir el aval mencionado los militantes de La Marea le habrían pedido que firmara en una hoja en blanco, consignando su nombre, DNI y carrera que cursaba.

Que atento a la gravedad de la situación.

SE RESUELVE

Intimar a la agrupación La Marea, en la persona de su apoderado, para que en el plazo de 24 hs. corridas, a contarse a partir de la notificación de la presente, sustituya al candidato a consejero estudiantil para la FAMAF impugnado, bajo apercibimiento de dar de baja del respectivo comicio a la lista completa.

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.04.16 17:14:33 -03'00'

IGNACIO MASFARRÉ
Vocal
Junta Electoral Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.04.16 17:23:45 -03'00'

Silvina Paola Limandri
Vocal
Junta Electoral Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.04.16 17:32:03 -03'00'

Carlos Alfredo De La Vega
Vocal
Junta Electoral Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.04.16 17:32:09 -03'00'